

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2022

COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA  
(Vespertina)  
(DOCUMENTO DE TRABAJO)

MARTES, 11 DE ABRIL DE 2023  
PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALFREDO AZURÍN LOAYZA

*-A las 18:02 h, se inicia la sesión.*

**El señor PRESIDENTE.**— (Grabación iniciada)... Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana.

Verificaremos si se cuenta con el quorum reglamentario.

Señor secretario técnico, sírvase pasar lista y verificar si se cuenta con el quorum reglamentario.

**El SECRETARIO TÉCNICO da lectura:**

Presidente, muy buenas tardes.

Pasamos lista para el quorum reglamentario.

Congresista Azurín Loayza.

**El señor AZURÍN LOAYZA (SP).**— Presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Congresista Ciccía Vásquez (); congresista Bellido Ugarte () .

El congresista Ciccía Vásquez está, a través de la plataforma, confirmando su presencia a las 18 y 02 horas.

Asimismo, el congresista Bellido Ugarte también confirma su presencia a las 18 y 03 horas.

Congresista Alegría García (); congresista Bazán Calderón.

**El señor BAZÁN CALDERÓN (AV.P).**— Bazán Calderón, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Congresista Bazán Calderón, presente.

Segundo llamado.

Congresista Alegría García () .

Señor presidente, con la presencia de los congresistas existe el quorum reglamentario.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, secretario técnico.

Siendo las 18 y 04 horas, del día martes 11 de abril de 2023, encontrándonos presentes en la Sala de Sesiones 4, Martha Hildebrandt Pérez-Treviño, del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, y a través de la Plataforma de Sesiones Microsoft Teams del Congreso de la República, contando con el quorum reglamentario

damos inicio a la vigésima tercera sesión ordinaria de esta Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana.

Estación Despacho.

#### **DESPACHO**

**El señor PRESIDENTE.**— Se han recibido las siguiente documentación:

Oficio 09-2023-GRJ/Coresec, de fecha 24 de marzo de 2023, remitido por el señor Zósimo Cárdenas Muje, presidente del Coresec Junín, donde nos hace llegar las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, correspondiente al año 2022.

Oficio 635-2023/GRT-GGR-SGR, de fecha 27 de marzo de 2023, remitido por el señor Adler Calle Castillo, secretaria general del Gobierno Regional de Tumbes, donde se nos hace llegar las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, correspondiente al año 2022.

Oficio 184-2023-GOREMAD/GR, de fecha 28 de marzo de 2023, remitido por el señor Luis Otsuka Salazar, gobernador regional de Madre de Dios, donde nos hacen llegar un CD que contiene el plan de acción regional de seguridad ciudadana 2023.

Sección Informes.

#### **Informes**

**El señor PRESIDENTE.**— La comisión ha remitido los siguientes documentos:

1. Oficio 396-2022-2023/CEMSC/CR, de fecha 30 de marzo de 2023, dirigido al señor Miguel Lostaunau Fuentes, secretario técnico del Conasec, donde hacemos de su conocimiento que la comisión que presido ha solicitado a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos la elaboración de los dictámenes de los proyectos de ley en materia de seguridad ciudadana presentado por el Poder Ejecutivo.

2. Oficio 398-2023-2023/CEMSC/CR, del 30 de marzo de 2023, dirigido a la señora congresista Diana Carolina Gonzales Delgado, presidenta de la Comisión de Descentralización, donde se solicita la elaboración del dictamen del Proyecto de Ley 3485/2022-CR, ley que fortalece la infraestructura policial, que se encuentra en dicha comisión desde el 09 de noviembre de 2022.

3. Hemos recibido de los gobiernos regionales de Amazonas y Apurímac la propuesta del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2023.

En ese sentido, hemos reiterado mediante oficios el envío de dicho plan y no la propuesta enviada, así como el documento con el cual fue aprobado.

Asimismo, hemos reiterado a los gobiernos regionales de Junín y Piura nos remitan el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2023, así como el documento con el cual fue aprobado.

Algún señor congresista tiene algo que informar, lo puede hacer en estos momentos.

No habiendo más informes, pasamos a la siguiente estación. Estación Pedidos.

#### **Pedidos**

**El señor PRESIDENTE.**— La presidenta consulta: algún congresista desea formular algún pedido, puede hacerlo en estos momentos.

Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Sí.

**El señor BELLIDO UGARTE (PB).**— Muchas gracias, presidente.

Muy buenas noches con los colegas miembros de la comisión.

Presidente, en fecha 15 de noviembre de 2022 se presentó en la presente comisión el presidente de la Asociación Nueva Pampapacta y la alcaldesa del distrito de Huarochirí, quienes dieron testimonio directo y real de las agresiones personales sufridas y la situación de inseguridad del sector denominado Pampapacta.

En la sesión pasada de la presente comisión, 28 de marzo de 2023, se comprometió a efectuar acciones en pro de la seguridad de la población y una visita presencial.

En base a dicho compromiso, en fecha 04 de abril de 2023, mediante Oficio 038-2023, los pobladores enviaron un memorial a la Comisión de Seguridad Ciudadana con la firma de 400 ciudadanos solicitando dicha visita.

En función a los antecedentes, solicito respuesta por parte de la comisión que preside, presidente, más aún considerando uno de los objetivos del plan de trabajo de la comisión consiste en fiscalizar, supervisar y monitorear la formulación y el cumplimiento de los programas, planes, políticas públicas, proyectos y otras acciones otorgadas por el Poder Ejecutivo destinadas a la reducción y eliminación de la inseguridad ciudadana.

Presidente, es importante atender este pedido, ya que es reiterativo y también está comprometido el compromiso personal a la que se ha arribado en la ocasión que estuvieron los dirigentes de Nueva Pampapacta, presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Okey, congresista, muchas gracias.

Mire, hemos estado teniendo contacto con un dirigente de esta asociación y hemos querido, primero, recibir toda la información posible y también la agenda no nos ha permitido, pero este viernes vamos a ir a las nueve de la mañana a la comisaría Villa Hermosa, ¿no?, confirmen la comisaría es... No, no es Punta Negra, hay una comisaría que está a cargo de eso.

**El señor BELLIDO UGARTE (PB).**— Punta Hermosa.

**El señor PRESIDENTE.**— Punta Hermosa. Ah ya, Punta Hermosa.

Entonces, vamos a estar a las 9 para recoger toda la información del comisario, porque hay que analizar este tema si de repente no está judicializado y ver, en verdad, el problema existente, porque me han enviado vídeos también estos dirigentes. Justamente, ayer hemos estado analizando y el problema no es tan fácil, pero hay toda la voluntad de ir para allá.

Antes de nosotros de salir, digamos, a Semana de Representación — el viernes si nos puede acompañar— para ir a la comisaría de Punta Hermosa para recibir toda la información del comisario, en qué estado está y de una vez agotar ese tema, y si es posible ir ese día y reunirnos con algunos dirigentes para no dejar pasar mucho tiempo.

**El señor BELLIDO UGARTE (PB).**— Disculpe, presidente, nosotros ya hemos estado en la comisaría y ya hemos tenido informe incluso con el Ministerio del Interior, con otras entidades del Ejecutivo se ha estado.

Entonces, lo que hay que hacer es un plan, yo creo que puede ser retornando de la Semana de Representación, programar una visita in situ como comisión y también recoger toda la información que nos puedan alcanzar in situ por los pobladores, si no fuera mucha molestia. Porque [...] el comisario y, es más, hay cuestionamientos hacia la comisaría y evidentemente eso sumaría en gran medida a los esfuerzos que se requieren hacer.

**El señor PRESIDENTE.**— Entonces, programemos una fecha...

A ver, vamos a ordenar esto bien. Usted ya se reunió con ellos, nosotros [...] acá, para abordar ese tema es ir al lugar, quiénes irían, si iríamos con la Policía, claro, obviamente, con el congresista y otros congresistas que se deseen sumar y abordar ese tema.

Entonces, habría que acordar ahora mismo el día, porque ya viene Semana de Representación. Entonces, hay que hacerlo cuanto antes.

El tema de nosotros aquí en la comisión hemos estado analizando los vídeos que nos mandan. Y, bueno, acá nos plantea el congresista la perspectiva de parte suya y con lo que está pasando, pero...

A ver, de una vez entonces el viernes quedamos para no dejar pasar esto, congresista.

**El señor BELLIDO UGARTE (PB).**— Yo sugiero que sería retornando de la Semana de Representación, cosa que la comisión tiene todo el tiempo para articular, para coordinar, para hacer un plan de contingencia, porque más allá de cualquier situación es importante recoger, pero también nosotros estar in situ, evidentemente la zona carece de presencia del gobierno, eso es importante.

Entonces, no solo que vaya el Legislativo, sino también estén algunos sectores del Ejecutivo, es importante que esté, es más, deberíamos de invitar al ministro del Interior, porque ahí es el ministro del Interior que nos tiene que informar qué acciones está

haciendo por ahí o simplemente lo está dejando a lo que pase, dejar de hacer y dejar pasar, ¿no?

**El señor PRESIDENTE.**— A ver, nosotros hemos estado nuevamente analizando este tema con mucho cuidados, viendo los vídeos que nos han enviado, y vino también ambas partes, antes que nosotros tomar una decisión acelerado. Había pensado también ir a coordinar con la Diroses o Dinoes para ver qué se hace; pero acá hay un tema muy particular, también se consultó que podríamos hacerlo después de Semana de Representación, entendí que se quería hacer ya.

Por eso le digo, si se va a tomar de una vez, hacerlo. Entonces, lo dejamos para después de Semana de Representación, coordinamos bien, analizamos bien, yo también quiero... o sea, yo como [...?] también tengo que tener mi información real del comisario, conversar con él y tener un alcance de eso para poder abordar este tema. De hecho este tema no lo vamos a dejar, vamos a abordarlo como debe ser.

Entonces, lo hacemos el primer día que retornemos de Semana de Representación, para no dilatar más este tema.

¿De acuerdo usted, congresista Bellido?

**El señor BELLIDO UGARTE (PB).**— Sí. Correcto, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— A ver, de una vez, cuando nosotros regresamos qué día cae. Entonces, vamos a coordinar, hacer las gestiones con las autoridades para ir al lugar, previamente todo este tiempo hay que informarnos y de pasada...

Claro, claro, de hecho, antes de nosotros hacer la Semana de Representación ir a la comisaría [...?] toda la información respecto a ese problema, para ir con conocimiento más amplio del problema que está ahí.

Gracias.

Bueno, seguidamente vamos a suspender por breves momentos la sesión para el ingreso de los invitados.

Señor secretario.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Perfecto, congresista, en estos momentos están por ingresar los invitados para continuar con la sesión.

**—Se suspende la sesión. (2)**

**—Se reanuda la sesión.**

**El señor PRESIDENTE.**— Reanudamos la sesión.

Orden del Día.

#### **ORDEN DEL DÍA**

**El señor PRESIDENTE.**— Como punto de agenda tenemos la presentación del señor Teófilo Mariño Cahuana, superintendente nacional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de uso Civil, Sucamec, para que

exponga e informe documentadamente, dentro del marco de sus competencias sobre:

La implementación y ejecución a la fecha de las actividades operativas de los diferentes servicios que le competen y que son de cumplimiento obligatorio, dispuesto por la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030, aprobada con Decreto Supremo 06-2022-IN, de fecha 21 de junio del año 2022.

Segundo punto, el cumplimiento de metas de los Objetivos Estratégicos del vigente Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, respecto del periodo anual 2022, y el avance de enero a la fecha del presente año.

Tiene la palabra, señor Mariño.

Pero acá tenemos que aclarar algo, va a hacer la exposición y acá también tenemos preguntas para que responda, es posible haya dentro de la exposición, se responda las preguntas, pero nosotros de todas maneras hacemos las preguntas que hemos enviado en el oficio para que no vaya respondiendo una por una.

Muchas gracias.

**EL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL, SUCAMEC, señor Teófilo Mariño Cahuana.**— Muy buenas tardes, señor presidente de la Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana, congresista Alfredo Azurín Loayza, así como a todos los señores que integran esta comisión.

Vamos a hacer una exposición sobre los avances en el cumplimiento del Plan Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 y el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 al 2023.

Vamos hacerles una introducción relacionado a lo que es la Sucamec, la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones, Explosivos y por productos pirotécnicos de uso civil.

La Sucamec es un organismos técnico especializado adscrito al Ministerio del Interior que controla, administra, autoriza, capacita, supervisa, fiscaliza, norma y sanciona los servicios de seguridad privada, fabricación, comercio y uso de armas, municiones y conexos, así como los explosivos y productos pirotécnicos de uso civil.

Su misión es administrar, regular y fiscalizar a las personas naturales, personas jurídicas y grupos de interés de la Sucamec con eficiencia, oportunidad, calidad y modernidad.

Su competencia está en el artículo 2, donde la Sucamec tiene competencia de alcance nacional en el ámbito de los servicios de seguridad privada, armas, municiones, explosivos y productos pirotécnicos de uso civil.

Sus funciones se encuentran sobre las autorizaciones de productos controlados, es decir, realiza resoluciones de gerencia, carnet,

licencias, tarjetas, emisión de normativa complementaria y, así como la fiscalización de autorizaciones que determina el decomiso, la incautación, el cierre de locales, el cese de autorizaciones y sanciones.

Asimismo, el destino final de los productos controlados, es decir, la destrucción de armas y municiones, la destrucción de explosivos y productos pirotécnicos, la donación o asignación de armas y municiones.

La Sucamec cuenta con gerencias de línea. Entre las gerencias de línea tenemos:

La gerencia de Seguridad Privada, que es el órgano encargado de conducir los procesos de recepción, evaluación, aprobación de expedientes, referidos al funcionamiento de los servicios de la seguridad privada en sus diferentes modalidades a nivel nacional. Esta gerencia presta servicios de servicio individual, de seguridad personal, el servicio individual de seguridad patrimonial, la vigilancia privada, el transporte y custodia de dinero y valores, entre otros; además, están incluidos los nuevos servicios que son la custodia de bienes controlados y seguridad de eventos que está determinado en el Reglamento del Decreto Legislativo 1213, próximo a publicarse.

La gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos, es el órgano encargado de otorgar, aplicar, renovar, cancelar a nivel nacional las licencias para la fabricación, comercialización, importación, exportación y traslado, así como el almacenamiento, posición de uso de armas, municiones y conexos de uso civil, presta servicios en la emisión de licencias de uso de arma de fuego de uso civil, la emisión de la tarjeta de propiedad de las armas de fuego de uso civil, el depósito de las armas de fuego, la autorización de armerías, autoriza la importación de armas de fuego, entre otros.

La gerencia de Servicios de Explosivos y Productos Pirotécnicos también es un órgano en línea que está encargado de otorgar, renovar o cancelar la licencia para la fabricación, comercialización, importación, exportación, almacenamiento, el traslado y uso de explosivos, así como los insumos o conexos de uso civil y los productos pirotécnicos. Estos servicios se da a través de la autorización para la manipulación de los explosivos, autorización para el almacenamiento de explosivos y materiales relacionados, la autorización de comercialización de productos pirotécnicos o materiales relacionados, entre otros.

Luego, tenemos la gerencia de Control y Fiscalización, es otro órgano de línea que elabora, propone y aprueba cuando corresponda el plan de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades en la materia de inspecciones, emite los informes técnicos que son requeridos por el procurador público en el ámbito de sus competencias, entre otros; diseña conduce e implementa planes y estrategias de inspección, verificación, evaluación e investigación de los trámites administrativos de competencia de Sucamec, así como el cumplimiento de la legislación vigente

relativa a los servicios de seguridad privada a la fabricación, comercialización, importación, exportación, almacenamiento, traslado, posesión y uso de armas, municiones, explosivos de uso civil y productos pirotécnicos.

La Sucamec cuenta con órganos desconcentrados, a nivel nacional tenemos cuatro intendencias: la intendencia regional centro, la intendencia regional norte, la intendencia regional sur y la intendencia regional oriente, así como con jefaturas zonales que están ubicadas en la Zonal de Ancash, Zonal Ica, Zonal La Libertad, Cajamarca, Piura, Junín, Cusco, Puno y Tacna.

Con su permiso, señor presidente, sobre los avances de Plan Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 y el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana del 2019 al 2023, cederemos la palabra a la señorita María Angélica Calvo, es analista en seguimiento del equipo técnico de la Sucamec, por favor.

**La señora CALVO BARZOLA, María Angélica.**— Buenas tardes, señor congresista; buenas tardes con todos los miembros de la comisión.

Mi nombre es María Angélica Calvo Barzola, soy analista en seguimiento y evaluación de política de la gerencia de Políticas de la Sucamec.

Siguiente, por favor.

Los antecedentes.

Referente al pedido realizado por la comisión, se tiene dos instrumentos de alcance nacional:

El primero de ellos es el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, el cual es aprobado mediante Decreto Supremo 013-2019-IN, del 20 de junio de 2019.

El segundo instrumento es la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, aprobado mediante Decreto Supremo 006-2022-IN, del 22 de junio de 2022.

Siguiente, por favor.

La primera parte de la presentación se centrará en la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana.

Siguiente.

El primer indicador de la política, el cual ha sido materia del pedido por la comisión es el porcentaje de administrados capacitados en la cultura de prevención.

El presente indicador se obtiene a partir del número de personas capacitadas sobre el número de personas programadas para recibir la capacitación. Es un indicador que se mide a través de porcentaje.

Para el año 2022 se han capacitado a 1400 personas de las 1800 programadas en materia de prevención sobre el uso y posesión de armas de fuego, municiones y sus materiales relacionados de uso

civil. Este avance significa un 58.2%, superando la meta prevista en la política del 40% de personas capacitadas.

Para el presente 2022 se tiene proyectada la capacitación de un mínimo de 400 personas, que iniciará a partir del segundo trimestre de los corrientes, de acuerdo a la programación presentada y elaborada por la Sucamec desde el mes de mayo hasta el mes de diciembre.

**El señor PRESIDENTE.**— Nos hace llegar esas actas, ¿sí?

**La señora CALVO BARZOLA, María Angélica.**— Cuando se capaciten las personas, sí.

**El señor PRESIDENTE.**— Claro, todo eso nos hacen llegar.

**La señora CALVO BARZOLA, María Angélica.**— Sí, efectivamente.

El siguiente indicador son el número de acciones de fiscalización y/o supervisión con otras entidades públicas. El presente indicador se obtiene de la sumatoria de todas las acciones de control efectuadas por la Sucamec de manera coordina con otras instituciones del sector público, ya sea la Policía Nacional del Perú, la Sutran, el Ministerio Público, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, las mancomunidades, municipalidades de Lima Este, la Municipalidad Distrital de Mi Perú y la Municipalidad de Independencia.

Para el año 2022 se realizaron un total de 49 acciones conjuntas, superando la meta prevista de cinco acciones conjuntas.

Para el año 2023 a la fecha ya se han gestionado 47 acciones de control de manera conjunta, superando la meta de siete acciones para este 2023. Por lo tanto, a la fecha ya se ha cumplido con la meta proyectada.

Siguiente, por favor.

El siguiente indicador es el porcentaje de actas de acciones de control llevadas a cabo por la Sucamec. El presente indicador se obtiene del número de administrados fiscalizados sobre el número de administrados autorizados en materia de armas por la Sucamec.

Asimismo, para el presente indicador se han tomado en consideración a las acciones de control denominas como inspección, verificación e investigación, llevadas a cabo por la gerencia de Control y Fiscalización, en la cual los administrados sujetos a estas evaluaciones son las casas de venta de armas, ya sea venta directa o por catálogo.

Para el año 2022 se tuvo un universo de 183 administrados autorizados. Ese mismo año se realizaron 68 acciones de control, lo cual representa un 37.2% del logro, superando la meta prevista del 10%.

Para este año 2023 nuestro universo de administrados autorizados es de 171. A la fecha ya se han fiscalizado a 84 administrados, superando la meta del 12%, ya que 84 administrados representa el 49%.

Siguiente, por favor.

El siguiente indicador es el porcentaje de variación de las intervenciones de supervisión y fiscalización de la Sucamec.

Como pueden observar en la diapositiva, se tiene la fórmula que es A sobre B, menos 1, todo por 100%.

El año base tiene un valor de 20, así como el año N que varía de acuerdo a las fiscalizaciones realizadas durante el año en curso.

Para el presente indicador se toman en cuenta las fiscalizaciones o acciones de control como verificaciones, inspecciones. **(3)**

Para el año 2022 se han realizado un total de 24 acciones de control, lo cual representa un 20% de cumplimiento, superando la meta prevista del 17.18%. Para este año 2023 se han realizado ya 45 acciones de control, lo cual representa un 125% de cumplimiento, superando la meta prevista del 23.37%.

El siguiente indicador es el porcentaje de sanción emitida del total de actas con resultado inconforme emitidas por la Sucamec. El presente indicador se obtiene del número de sanciones emitidas por la Sucamec sobre el total del número de actas con resultado inconforme, emitidas también por la Sucamec.

Gracias a ello se puede conocer el porcentaje de sanciones impuestas por la Sucamec a aquellos administrados que han incumplido con las normas, pudiendo estar sujetos a un procedimiento administrativo sancionador.

Para el año 2022 se reportó un total del 34.4% de sanciones emitidas, superando la meta prevista del 31%. Este porcentaje se obtiene del total de sanciones emitidas, que fueron 22, sobre el universo total de actas con resultado inconforme que fueron 64. Para este 2023, de las actas formuladas por la labor de la Gerencia de Control y Fiscalización, ninguna aún ha decantado en una sanción, de acuerdo a la evaluación realizada en la Gerencia de Armas. Ello no implica que en los meses posteriores se pueda determinar sanciones al respecto.

El siguiente indicador es el porcentaje de resolución de sanción cumplida, este indicador se obtiene del número de sanciones cobradas durante el año de evaluación sobre el número total de sanciones emitidas sobre el mismo año.

En el año 2022 se cobraron un total de 7 sanciones, de las 93 emitidas, lo cual representa un 7.5% de cumplimiento debajo de la meta del 31%. Para este año 2023, de acuerdo al indicador previo que hemos presentado, todavía no se reportan sanciones impuestas, por lo cual aún no se puede ejecutar el cobro de las mismas.

Al respecto, ya se están articulando, junto a la gerencia de Armas y la Oficina de Administración, los mecanismos necesarios para que, una vez emitidas estas resoluciones de sanción a ser cobradas, se tenga una vía eficaz para poder ejecutarlas.

Número de armas de fuego internadas a través del depósito

definitivo de armas de fuego

El presente indicador se obtiene de la sumatoria de las armas de fuego internadas de manera definitiva en los almacenes de la Sucamec. Estas pueden ser por licencia de uso de arma vencida o porque no cuentan con la tarjeta de propiedad o no existe la documentación debida que justifique la procedencia legal. Este procedimiento se encuentra dentro de nuestro TUPA, se realiza a nivel nacional y no tiene costo alguno.

En el año 2022 se logró internar un total de 1945 armas de fuego, superando la meta planteada de 850. Para este año 2023 ya se han logrado internar un total de 824 armas de fuego, para el segundo trimestre de este año se tiene previsto superar la meta anual de 900 armas de fuego internadas.

La segunda parte de la exposición comprende el reporte del avance del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana.

La primera acción estratégica es sensibilizar sobre el peligro de las armas de fuego. En el año 2022 se realizó la campaña digital llamada Depósito voluntario de las armas de fuego a nivel nacional, entre los meses de mayo y julio, con lo cual se cumplió con la meta establecida de impulsar una campaña a nivel nacional.

A través de esta campaña se ejecutaron acciones en medios de comunicación y en redes sociales con la finalidad de concientizar a la población sobre la entrega voluntaria de armas de fuego a través de las oficinas de la Sucamec a nivel nacional, sin costo alguno, y así evitando sanciones por tenencia ilegal.

En las redes sociales se tuvieron los siguientes resultados: 14 948 alcances de publicación, 3938 interacciones con los usuarios, se compartió la campaña digital 106 veces y se realizaron 25 impactos con medios de comunicación y prensa a nivel nacional.

Para este 2023, a través de la Oficina de Comunicación de la Sucamec, se tiene programado en el Plan Anual de Comunicaciones la realización de la campaña Depósito voluntario de armas de fuego a nivel nacional, entre los meses de mayo a octubre; por lo tanto, durante dicho periodo se cumplirá con la meta establecida.

Por ejemplo, aquí tenemos un ejemplo de los *flayers* elaborados para el año 2022.

La siguiente acción es realizar campañas preventivas de sensibilización sobre el peligro y daño social del uso de armas de fuego en instituciones educativas básicas de territorios prioritarios.

Para el año 2022 no se realizaron campañas, no cumpliendo con la meta de las 150 instituciones educativas. Existieron factores exógenos como la coyuntura de la Covid 19, así como el retraso en el establecimiento de mecanismos de coordinación con el Ministerio de Educación.

Sin embargo, para este año 2023 ya se ha elaborado un programa de prevención en materia de armas y municiones, el cual se encuentra

próximo a su aprobación. Y, gracias a ese programa se ha podido establecer un cronograma de trabajo, con lo cual se cumplirá y superará la meta de 180 instituciones educativas, a las cuales se les brindará esas capacitaciones.

La siguiente acción estratégica es fiscalizar empresas que comercializan armas, municiones y materiales relacionados de uso civil, con la finalidad de comprobar el cumplimiento de los requisitos legales y aumentar la seguridad de la custodia de armas.

En la presente acción se contempla el desarrollo de acciones de control denominadas como inspecciones y verificaciones, las cuales son efectuadas a los locales de venta de armas, ya sea venta directa o por catálogo de manera presencial, las cuales deben cumplir con los requisitos mínimos de seguridad, de acuerdo a la normativa vigente.

Para el año 2022 se ejecutaron 93 fiscalizaciones de las 141 programadas, lo cual representa un 65.95% de cumplimiento, superando la meta establecida del 54%. Para este año 2023, a la fecha ya se han realizado 84 fiscalizaciones de las 99 acciones de control contempladas, lo cual representa un avance del 84.8% de cumplimiento, superando la meta del 60% prevista en el plan.

La siguiente acción estratégica es fiscalizar a las empresas de seguridad privada, verificando especialmente el cumplimiento de los procesos de capacitación y de evaluación.

En la presente acción se consideran a las acciones de control denominadas como inspección a los cursos de instrucción ya sean básicos o de perfeccionamiento, los cuales se llevan a cabo de manera virtual. Esta modalidad se implementó a partir del año 2020 por el contexto de la emergencia sanitaria de la Covid 19 y se realizan a nivel nacional.

Para el año 2022 se efectuaron 3048 inspecciones, de las 3048 programadas, logrando el 100% del cumplimiento de la meta. Para el presente 2023, a la fecha ya se han ejecutado 220 inspecciones de las 220 programadas, también logrando el 100% del cumplimiento de la meta establecida.

La siguiente acción estratégica es realizar operaciones conjuntas entre Sucamec y la PNP para decomisar armas de fuego en situación de legalidad o irregularidad. Para la presente acción se han tomado en cuenta las acciones de control denominadas inspecciones, en el cumplimiento del decomiso de las armas de fuego a aquellos administrados que cuenten con la licencia vencida o con alguna otra causal señalada en la normativa vigente.

Para el año 2022 se efectuaron 5192 inspecciones de las 9720 programadas, por debajo de la meta establecida, siendo el principal factor del incumplimiento de la meta el escaso personal fiscalizador. Para el presente año 2023 se han ejecutado 1329 inspecciones de las 11 880 establecidas, logrando a la fecha un avance del 11.18%.

La siguiente acción estratégica es la implementación del sistema

IBIS, también llamado Sistema Integrador de Identificación Balística para el registro de armas, casquillos y proyectiles de criminalística en las sedes remotas de las regiones policiales.

Sobre la presente acción, si bien en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana figura como responsable de ejecución a la PNP Dircri y a la Sucamec, es la Policía Nacional del Perú el órgano encargado del monitoreo y también es responsable de la implementación del sistema IBIS en sus respectivas regiones policiales.

Tenemos conocimiento que el sistema IBIS aún no ha sido implementado, siendo la situación actual la siguiente: la PNP ya ha acondicionado 3 locales, tanto en las zonas centro, norte y sur, así como también ha adquirido el sistema de los cajones recuperadores hidráulicos para la obtención de las muestras. A la fecha está pendiente la adquisición del equipo complementario para registrar las muestras tomadas por el IBIS, por lo cual la meta aún no se ha cumplido.

La siguiente acción estratégica es realizar la inspección *in situ* del personal de empresas de seguridad privada. La presente acción toma en cuenta tanto a las inspecciones ejecutadas e manera presencial a los agentes que brindan seguridad privada en los establecimientos o entidades públicas que custodian.

Durante el año 2022 se llevaron a cabo 7706 inspecciones de la meta establecida de 9800 inspecciones. Para el año 2023 se han ejecutado 117 inspecciones de las 10 880 establecidas.

En la presente acción es importante señalar que actualmente la capacidad operativa de la Sucamec es la siguiente, tenemos 31 personas que trabajan como fiscalizador en la sede de Lima, y tenemos 34 personas distribuidas en los órganos desconcentrados a nivel nacional.

Asimismo, es importante señalar que estamos a la espera de la aprobación del reglamento del Decreto Legislativo 1213, Ley del Servicio de Seguridad Privada, con lo cual, una vez se apruebe y se promulgue, se iniciarán las acciones que contribuirán con el cumplimiento de la meta.

Fiscalizar empresas de seguridad privada para el incremento de los estándares en los procesos de control, aumentando la seguridad de custodia de las armas. En la presente acción se han tomado en cuenta las acciones de control denominadas como inspecciones y verificaciones efectuadas a las empresas de seguridad privada, las cuales se realizan de manera presencial.

Para el año 2022 se han llevado 2903 inspecciones y verificaciones de las 700 establecidas, con lo cual la Sucamec ha superado la meta para el 2022. A la fecha, el presente año 2023 se han ejecutado 238 acciones, de las 800 establecidas.

Al igual que en la acción anterior nos encontramos a la espera de la aprobación del reglamento del Decreto Legislativo 1213, el cual permitirá al personal fiscalizador retomar nuevamente sus acciones para poder cumplir con la meta establecida.

La siguiente acción estratégica es fiscalizar empresas comercializadoras de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil, **(4)** con la finalidad de comprobar el cumplimiento de los requisitos y aumentar la seguridad en la custodia de las armas.

Se toma en cuenta a las acciones de control denominadas como inspecciones y verificaciones efectuadas a los locales de venta de arma, ya sea de manera directa o por catálogo, las cuales deben cumplir con los requisitos mínimos de seguridad.

Para el año 2022 se han llevado a cabo 93 fiscalizaciones, de las 141 programadas, lo cual significa el logro del 65.95%, superando la meta establecida de 54%.

Para el presente 2023, a la fecha ya se han ejecutado 84 fiscalizaciones del universo de 99 acciones de control, lo cual representa un 84.8% del cumplimiento, superando a la fecha la meta del 60%.

La siguiente acción estratégica es fiscalizar empresas de seguridad privada en Lima Metropolitana y el Callao, con énfasis en los procesos de capacitación y evaluación.

Para la presente acción se toma en cuenta las inspecciones a los cursos de instrucción básica de perfeccionamiento que se llevan a cabo de manera virtual, solo en la región de Lima y del Callao

Para el año 2022 se llevaron a cabo 1 590 inspecciones de las 1 590 programadas, logrando el 100% del cumplimiento de la meta.

Para el año 2023 ya se han realizado 106 inspecciones de las 106 programadas también logrando el 100% del cumplimiento de la meta.

Siguiente.

Como última acción estratégica se tiene la implementación de mecanismos de control de registro, almacenamiento, uso y baja de armas de fuego en las fuerzas armadas, policiales, instituciones privadas; para ello, se ha tomado en cuenta la creación y la mejora de los módulos de control que lleva a cabo la Sucamec.

Para el año 2022 se desarrollaron tres módulos de los cinco programados, logrando la meta establecida del 2022, que era el 60% del desarrollo de los módulos. Estos tres módulos son los siguientes: El primero, fue la mejora en el módulo del sistema de armas de la Sucamec, gracias a la cual nuestros colaboradores pueden realizar las consultas de antecedentes judiciales y policiales a través del sistema pide, reduciendo el tiempo de atención hacia nuestros administrados.

El segundo de ellos, es la mejora en el módulo de la ventanilla virtual de la plataforma SEL, sistema en línea, permitiendo que la totalidad de expedientes ingresan de manera virtual, lo cual evita posibles adulteraciones o pérdidas de documentos.

El último de ellos es una mejora en el sistema de armas, mediante el cual se ha incorporado la toma de la fotografía del usuario en

los servicios de verificación de armas de fuego, evitando posibles suplantaciones.

Para el año 2023, se tiene previsto la creación de un módulo atendiendo a la promulgación de la directiva de control de venta de municiones en línea.

De acuerdo al análisis efectuado por la Sucamec, podemos identificar cuatro contingencias que se presentaron en la ejecución de las acciones con miras al cumplimiento, tanto de la política como el plan de seguridad ciudadana.

La primera de ellas es el limitado crédito presupuestal el cual impactó en la realización de manera parcial de las acciones de control debido a la falta de viáticos y de pasajes, así también como el recurso personal y logístico insuficiente.

La segunda de ellas la declaración del estado de emergencia debido a las movilizaciones dadas en el interior del país, así como el departamento de Lima.

La tercera de ellas es la aprobación del reglamento del Decreto Legislativo 1213, ley de servicios de seguridad privada. Que una vez aprobado este reglamento se podrán continuar con las acciones de control programadas para el presente año.

La última de ellas son las condiciones climatológicas adversas en el país, debido al fenómeno Yaku y al posible Niño Costero que ha afectado principalmente a la costa y sierra de nuestro país.

La Sucamec ya ha realizado tres medidas correctivas a fin de poder tomar acciones y lograr superar las metas previstas para el presente 2023, la primera de ellas es priorizar las acciones de fiscalización en materia de servicios de seguridad privada con la aprobación del reglamento del Decreto Legislativo 1213.

La segunda de ellas, es la elaboración del plan de viaje trimestral para las acciones de fiscalización, priorizando presupuestariamente la ejecución de las comisiones de servicios ejecutadas al interior del país.

La última de ellas, en el caso de las capacitaciones en materia de prevención, ya se ha desarrollado un programa y un cronograma para la realización de las mismas con el objetivo de cumplir con la meta establecida para el presente 2022.

Como conclusiones a la evaluación realizada, tanto de la política y el plan nacional de seguridad ciudadana.

En lo referente a la política para el año 2022, se ha logrado cumplir de los siete indicadores asignados, con seis de ellos, lo cual representa el 86% de cumplimiento.

Para el 2023 a la fecha se han logrado cumplir con cuatro indicadores, con lo cual estamos al 50% de cumplimiento.

Referente al plan nacional de seguridad ciudadana. Para el año 2022, de las 11 acciones estratégicas, bajo responsabilidad de la

Sucamec se han logrado cumplir con ocho, representando un 33% de cumplimiento

Para este año 2023 se reportan cuatro acciones estratégicas cuya meta ya ha sido cumplida, y las otras siete acciones serán logradas en el transcurso del año.

Asimismo, es importante señalar otras acciones que está llevando a cabo la Sucamec. La primera de ellas ya se ha cumplido con la elaboración del proyecto de reglamento de la Ley 31694, la ley que establece el empadronamiento y amnistía por tenencia de armas de fuego de uso civil.

Asimismo, se ha cumplido con la elaboración del proyecto del decreto supremo, del Decreto Legislativo 1213, que regula los servicios de seguridad privada.

Asimismo, se aprobó el decreto supremo que reglamenta las medidas mínimas de seguridad para las entidades del sistema financiero.

También es importante señalar que se han realizado donaciones, una de ellas 5 000 municiones a la PNP, los cuales son cartucho de escopeta de calibre 12, y también se ha realizado la donación de nueve toneladas de explosivo al Ejército Peruano.

También se ha contribuido con la disminución de las armas de fuego desviadas al mercado negro, lográndose internar durante el período del 18 de diciembre de 2022 al 10 de abril de 2023, 870 armas de fuego.

Asimismo, se ha incautado alrededor de 16 toneladas de productos pirotécnicos y 236 toneladas de explosivos bajo el ejercicio de la potestad fiscalizadora y sancionadora de la Sucamec.

Otra acción impulsada por la Sucamec es la implementación del sistema de pirotecnia mediante el cual se virtualizará la información de los procedimientos de estos productos, tales como la comercialización, importación e internamiento a la plataforma digital de la Sucamec.

También durante el mes de marzo del presente año, se han infundido armas ilegales recuperadas, las cuales se trasformaran en mini gimnasio y otros servicios gratuitos en beneficio a la comunidad.

En el plano internacional, la Sucamec viene realizando un trabajo articulado con la Comisión Nacional contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones y Explosivos y otros Materiales Relacionados (Conatiaf).

Por último, la Sucamec también brindará el apoyo para la realización del campeonato ISSF World Cup Lima 2023, y de la Copa Sudamericana Lima 2023.

Siguiente, por favor.

Por último, tenemos recomendaciones, la primera de ellas se ha identificado las modificaciones a la Ley 30299, ley de armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales

relacionados de uso civil, en específico a los artículos 7, 19, 21, 24, y a la disposición complementaria transitoria cuarta.

Otra recomendación, es el fortalecimiento del Departamento de Investigación contra el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones y Explosivos (Deptiame) de la PNP, mejorando así las acciones contra el tráfico ilícito de armas que coadyuven con la labor de la Sucamec.

La tercera de ellas es la modificación normativa en comercio de armas enfocadas al mercado norteamericano.

La cuarta recomendación es el fortalecimiento de la capacidad operativa de la Sucamec. Como ya se había mencionado, actualmente se cuenta con 32 personas para Lima y Callao y 34 personas a nivel nacional.

Y por último, la implementación de nuevas sedes de la Sucamec a nivel nacional.

Muchas gracias.

**El señor COORDINADOR.**— Se agradece, podemos hacer algunas preguntas.

He escuchado que hay retrasos en el otorgamiento de licencias de armas. ¿Cómo se va a hacer en el futuro con respecto a ese problema?

**EL GERENTE DE LA GERENCIA DE ARMAS, MUNICIONES Y ARTÍCULOS CONEXOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL - SUCAMEC, señor Ronald Ricardo Rejas Albújar.**— Señor presidente, muy buenas tardes.

Le saluda Ronald Rejas, gerente de armas y municiones, articulo conexo en la Sucamec.

Efectivamente, venimos con un atraso en expedientes que al tomar la gestión, inicialmente teníamos cerca de ocho mil expedientes en trámite, ahora hemos reducido a un estándar normal de cinco mil, y bajo el nuevo TUPA se ha establecido los plazos de otorgamiento de licencia y tarjeta de propiedad a 21 días.

Es importante definir, y creo que lo ha establecido muy coherentemente María Angélica, hay un problema ahorita y creo que lo conoce perfectamente que es un tema de limitación en las capacidades operativas de Sucamec, tanto en la índole personal como logístico. Pero a pesar de eso, los trabajadores que tenemos y colaboradores se están aumentando las cuotas de trabajo y estamos optimizando adecuadamente las entregas en las licencias que requieren nuestros administrados.

**El señor COORDINADOR.**— Creo que eso es muy importante, porque a mi despacho, en verdad, llegan muchas quejas sobre eso y creo que tienen esmerarse en eso para hacerlo más ágil y más, digamos, más acelerado el trámite para la persona

Acá también tengo una pregunta.

Sabemos que la Sucamec es pliego presupuestario. ¿Cómo van a hacer o qué acciones van a tomar para implementar el personal en el futuro y cuándo va a ser eso?, ¿pronto, a largo plazo?, ¿cómo va a ser eso?

**El señor** .- Señor presidente, relacionado a eso ya se ha hecho una demanda adicional al MEF que está justamente en trámite y, según nos han informado la sectorista del MEF, en esta semana debe estar solucionándose el problema, se está haciendo una demanda de 10 millones aproximadamente para la implementación del Decreto Legislativo 1213 y la Ley de Amnistía de Armas de Fuego, eso en razón de que, bueno, hubo una mala acción en la gestión anterior que no presupuestaron bien para este año, en razón de eso se están tomando las acciones disciplinarias correspondientes en la Sucamec.

**El señor COORDINADOR.**- Bueno, yo tengo que solamente agradecer, felicitarles, porque están superando hasta las metas, hay algunos puntos que no logran todavía las metas, pero en definitiva creo que están lográndose superar las metas. Eso sí, bueno, hay que felicitar.

También quería hacerle otra pregunta.

¿Tienen ustedes algún análisis o estudio sobre el mercado?

**EL GERENTE DE LA GERENCIA DE ARMAS, MUNICIONES Y ARTÍCULOS CONEXOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL - SUCAMEC, señor Ronald Ricardo Rejas Albújar.**- Efectivamente, sí, hemos hecho ya una evaluación de los temas que están vinculados al tráfico ilícito de armas, pero no sin esto hacer una pequeña aclaración.

Como usted sabe nuestra ley se enmarca en el uso legal de las armas, o sea de nuestros administrados, y de las armas que entran al mercado nacional legalmente; sin embargo, colaboramos con la Policía Nacional y con la Fiscalía en localizar y coadyuvar a que las armas de tipo ilegal se eliminen de la sociedad.

Pero también hay que reconocer que el mercado legal, que utilizan algunos administrados y algunas personas jurídicas, salvo esto de armerías, está posibilitando que armas que ingresaron legalmente estén pasando al mercado negro, al mercado ilegal. Eso se está trabajando, efectivamente, por eso uno de los puntos de recomendación era repotenciar la Deptiame. La Deptiame es nuestro brazo más cercano operativo de la Policía Nacional; **(5)** sin embargo, usted, entenderá que tiene ciertas limitaciones y esto ha obligado de alguna manera a irnos a otra instancia de la Policía Nacional que es la Diviac, la Diviac con ello, ya hemos iniciado carpetas fiscales y hay investigaciones abiertas, justamente para localizar y cortar de plano estas organizaciones criminales, que están utilizando, como digo personas jurídicas y persona naturales.

Es tanto así, y un solo ejemplo que yo puedo dar, de que hay personas que entran a una armería y de un momento a otro compran 4 o 6 armas y usted ve a la persona y no tiene un alcance económico para poder hacerlo, o sea, hay gente que está atrás, que posibilita eso y esa persona después de un mes o dos meses, esas armas las dan como pérdidas y evidentemente, esas armas terminan en aquellos delitos que son transversales al tráfico de armas, como puede ser el narcotráfico, la minería ilegal, la tala, el contrabando, inclusive, el tráfico que hemos establecido, que está muy fluido con el Ecuador.

Entonces, la economía ecuatoriana está un poco dolarizada, esto por encima y un arma en el Ecuador puede costar entre quince a treinta mil dólares. Eso ha motivado un flujo de armas, y los medios de comunicación han hecho conocer cierta cantidad de decomisos e incautación de armas, que ha llegado al Ecuador, e inclusive explosivos, pero no explosivos del mercado peruano, de fabricación peruana, son explosivos de fabricación boliviana, que evidentemente, entran por vía terrestre hacia el Ecuador.

Entonces, los niveles de control se deben reforzar y a través de aquellas alianzas estrategias de todos los entes, que tienen el control de fiscalización se debe optimizar. Entonces, eso es un mecanismo constante, por eso que participamos activamente con la Conatraf, ya hemos establecido algún tipo de vínculo con similares de la región, como Argentina y prontamente con Ecuador, para buscar bajo acciones conjuntas cómo contrarrestar de mejor manera este flujo de armas y posibilitar que estén en mejor control el tráfico ilícito de armas.

**El señor COORDINADOR.**— Nuevamente, agradecerle.

[...?] Cuál es el nivel de coordinación que tienen con la policía en definitiva para la incautación de armas de fuego?, o sea, yo presiento que es buena, pero me gustaría que usted me lo diga, ¿cómo va ser ese nivel de coordinación con la policía, para incautar las armas?

**El señor** .— A ver, nosotros tenemos un brazo operativo inicial, que como no quiero redundar, pero es importante precisarlo, tiene ciertas limitaciones, nuestra gerencia de Control y Fiscalización, como usted entenderá en Lima, tenemos algo de 32 efectivos y a nivel nacional 34 más. Eso no es suficiente, necesitamos mucho más y por eso la demanda adicional que está tramitando nuestro superintendente, que va a posibilitar de repente, duplicar esa cantidad.

Sin embargo, con esa cantidad de gente, nosotros inicialmente a nuestros administrados; una vez que se vence su licencia tenemos la obligación de notificarlos y comunicar luego del día 90, que se vence su licencia, la obligación que tiene de regularizar y si no es así, el internamente del arma, porque ya no está legalmente autorizado pórtala ni usarla. Evidentemente, cuando termina esa parte de 90 días, nuestra acción y la ley así lo determina, es la Policía Nacional, en este caso la Depitiame; pero ahí si bien es

cierto, la Depitiame hay muy buena relación y tiene la muy buena opción de querer colaborar, tiene limitaciones.

Nosotros hemos pedido, bajo ciertas recomendaciones, que ya no sea un departamento, que la Depitiame sea una división, basado poco en la envergadura y en la problemática que está surgiendo y creciendo, que es la amenaza del tráfico ilícito de armas. Entonces necesitamos estar un poco a la vanguardia o a la avanzada también con los actores criminales, en virtud a eso, creo que de alguna manera la Dirincrí lo estoy entendiendo, la Dirincrí lo está entendiendo; pero estamos trabajando paralelamente como le digo con la Diviac, entonces existe también muy buenas relaciones y se están logrando pasos importantes.

Se ha permitido el flujo de información con la Diviac y es más, estamos capacitando a los fiscales o vamos a capacitar a los fiscales de alguna manera, para que entiendan mejor el espíritu y el fondo de nuestra ley, que es la Ley de armas, tiene un tema tan técnico, les trae ciertas controversias.

**El señor COORDINADOR.**— Muchas gracias.

Acá tengo otra pregunta, son las dos únicas preguntas.

De repente lo han planteado, pero no lo perciben bien, ¿cuál es el porcentaje de armas incautadas aproximadamente?, el porcentaje de armas que se han incautado? Tiene alguna apreciación, por favor, pase

**El señor** .— Lo que se ha incautado, como indicó la cantidad era de 890 armas, producto de las operaciones distintas entre policía y... No tenemos una meta establecida, porque eso ha sido superado ampliamente el año pasado; sin embargo, esto va en incremento en virtud a las operaciones y acciones que estamos realizando ahorita con Diviac.

Y solamente para ponerle un ejemplo, estamos y también está en el argumento del cambio normativo, la ley tiene muchas ventanas, muchas ventanas que pueden posibilitar lo que le digo el ámbito de que las armas en el mercado ilegal y es que no limita la cantidad de armas que puede tener un administrado, solamente limita la norma, las armas que pueden tener para el uso de defensa personal, que son dos, una tercera extraordinariamente, o funcionalmente\*.

Pero sin embargo, cuando las armas son para uso de casa, o uso deportivo, no tienen límite, en virtud a eso, hemos encontrado administrados que tienen en su casa más de 100 armas y no podemos cortarlo, porque la ley no da el mecanismo para poder impedirlo o decomisar y en virtud a eso, esas armas que pueden ser... entró en ese ámbito de uso deportivo, revólveres, pistolas, carabinas, escopetas, van a una situación un poco irregular.

La ley es muy clara, por ejemplo en las compañías de seguridad privada, les da las pautas de cómo lo deben administrar y guardar las armas; con puertas metálicas, cámaras, sistema de vigilancia humana y a veces compañías tienen 15, 20 armas; pero hay administrados que tiene 40, 50, 60 armas en su casa, la ley no

determina nada. No sabemos si la tienen bajo colchón, no sabemos si la tienen en el carro, no sabemos si la tienen en un lugar, sin el resguardo la custodia suficiente.

Entonces, ahí está un poco la preocupación.

**El señor COORDINADOR.**— [...] han hecho una[...] a esa persona, disculpe que le pregunte, a esa persona, esa capacidad o es un empresario?

**El señor** .— Claro que sí, señor presidente, y justo hoy ha sido la gran participación de la Diviac, hemos encontrado una persona, obviamente, no voy a decir nombre, porque está en investigación, poseedor de 45 armas en el Callao; pero a la hora que nuestra gerencia de Fiscalización, fue a ver el estado de las armas, la persona vivía en un asentamiento humano, en una casa con esteras, o sea, no se condicionaba al alcance económico que pueda tener una persona de tener 45 armas, más o menos estamos hablando de ochenta mil dólares en armas, entonces se intervino posteriormente, se notificó y ya está entrando ahí por ejemplo con la Depincri Callao, a intervenir a esta persona, que está haciendo las acciones para suspenderle la licencia respectiva y lograr el decomiso de las armas, esa persona simplemente se fugó, se corrió, nunca dio la cara.

Entonces, como ese caso, estamos empezando a identificar muchos casos más en distritos y algunos más en provincias, ahora si hay sentido, en el otro seguimiento hemos encontrado empresarios, gente de mucha capacidad adquisitiva, que si tiene pues 100, 90 armas, de repente en un ánimo de colección, un ánimo... tienen en la capacidad para hacerlo; pero no se condice con otro tipo de personas, que simplemente no la tiene y ahí esto, lo que yo le digo, en sentido de que hay armerías que están usando personas naturales, para hacer unas compras formales; pero esas compras formales en el tiempo se vuelven o desaparecen, se roban, se pierden y pasan a un mercado negro y solamente cuando llegamos a tras de ellos, ya pasaron otros casos, solamente van un momento a otro a la comisaria y ponen una denuncia que se les perdió sus 18, 20 armas y la ley no nos da más alcance.

Entonces. ahí entra ya el componente de investigación, que no lo tenemos, lo tiene la Policía Nacional y la persecución del delito, que tiene la Fiscalía, entonces estamos actuando muy activamente con ellos, para de alguna manera contrarrestar estas organizaciones criminales, porque yo considero que son organizaciones criminales, que combina a la persona jurídica con persona naturales, yo creo que esas personas naturales, solamente se prestan a dar su nombre por 100, 200 dólares y las que se están beneficiando con eso, son los mercaderes de las armas; por eso era necesario recomendar el tema de cambios normativos.

**El señor** .— Justamente, señor presidente, en las recomendaciones estamos solicitándose la modificación de la Ley 30299, la Ley de armas de fuego y municiones y explosivos, productos pirotécnicos, para poder ponerle un candado a eso.

**El señor COORDINADOR.**— Claro, simplemente también lo sepa la población, porque, disculpe, yo no sabía de esto, esto es gravísimo, viendo cómo está la coyuntura, viendo toda esa agresividad que tenemos y violencia de los extranjeros, pienso acá eso también se está desarrollando una especie de... como yo lo he llamado, sectorización y compartimentaje para poder hacer los delitos y no llegar a la fuente, o sea, hacen eso y nadie sabe quién es el dueño de las armas y simplemente hacen el trabajo y uno nunca llega al objetivo, eso es lo que compartimentaje.

**El señor** .— Señor presidente, si me permite.

Acotando, lo que dijo el señor coronel.

En cuanto a los filtros que estamos nosotros utilizando sobre todo donde tenemos el mayor incontrol, si se puede así decir, sobre de las armas de fuego de uso deportivo, es que la Federación Peruana de Tiro, tiene que cambiar sus Estatutos. Eso hemos tenido una reunión por qué, porque los filtros que tienen ellos, no nos permiten a nosotros actuar, porque simple, es que una asociación está inscrita dentro de la federación y ellas participen a otras personas, solamente inscribiéndose, no participando en ninguna torneo, ellos van adquiriendo las armas, van adquiriendo 5, 10, 15, ese es el problema que se ha presentado y como sabe usted, también que las armas no funcionan sin municiones.

Entonces, en la gestión se está implementando un sistema de fiscalización electrónica, qué es esto; que nos va a permitir a nosotros, en el momento de tener un control sobre todas la armerías y de todas las personas que van a realizar las compras de municiones, porque sabemos por ley, que una persona para defensa personal, tiene para adquirir hasta 600 cartuchos mensuales; pero esta persona, cuando no había los registros compraba 600 cartuchos en una empresa y se iba a otra casa comercializadora, compraba 600 cartuchos y no había una alarma de que estas personas estaban comprando y esas municiones salían al mercado negro, porque no tenía la obligación por norma de poder reportarlos.

Entonces, estamos ajustando los filtros, para que con el sistema biométrico, en convenio con el Reniec. Esta persona al momento de comprar, realizar la compra, ya va a quedar inhabilitada por otros 30 días y si es que va a tratar de comprar en otra armería, va a salir una alerta y va llegar a Sucamec, que esa persona está tratando de comprar nuevamente 600 municiones.

Entonces, ese es un punto muy importante que nosotros estamos tratando de evitar, para llevar un mayor control.

**El señor** .— La próxima semana, estamos inaugurando ese sistema.

**El señor COORDINADOR.**— Que bien,

Para terminar esta última pregunta, ¿cuál es su evaluación de la campaña de sensibilización que están realizando, desde su perspectiva?

**El señor** .- Una de las líneas de trabajo que implantó nuestro superintendente, señor presidente, fue casualmente esto la parte preventiva-educativa.

Yo estoy convencido y usted también, seguramente de muchos de los problemas de inseguridad ciudadana que tienen que ver con todo aspecto, incluyendo, lo que es armas y municiones, tienen que ver con la parte preventiva, sabemos, yo he sido director de una institución educativa de la policía y me acuerdo mucho y esto quedo marcado, cuando un niño entró con un arma que era de su papá a la institución educativa.

Entonces, nosotros nos hemos proyectado en ese sentido, estamos haciendo todo un plan, en el cual inclusive estamos requiriendo de unos ONG, para que nos ayuden, por qué, porque nosotros queremos implementar niveles en la parte preventiva-educativa, nivel inicial, en las instituciones educativas, primaria, secundaria, universidades, en todos los niveles.

En ese sentido, hemos tenido una reunión y se dio cuenta al señor superintendente con personal de la OEA, hace una semana, en el cual hemos solicitado que nos apoyen, más que todo en el aspecto de podernos dar lo que falta acá y usted lo sabe, son presupuestos, no hay un presupuesto para esto; todo el mundo hablado muy reactivamente, pero no prevenimos y ese es una de las políticas que nuestro superintendente, este año me ha encomendado, ese es mi trabajo y en eso estoy, coordinando con el Ministerio de Educación, porque también hay ciertos celos de parte del Ministerio de Educación, para que podamos entrar a las instituciones educativas, hemos tenido problemas ahí y estamos en un convenio con ellos, para que nos dejen entrar y poder hacer el efecto multiplicador.

Tenemos que educar a los jóvenes, a los niños y ya el tema a nivel de nuestras generaciones, ya es un poquito complicado, entonces atacamos esta situación, porque estamos convencidos que una de las claves de la seguridad ciudadana, es la prevención, pero a través de la educación, señor presidente.

**El señor COORDINADOR.**- Es increíble, que el Ministerio Educación ponga traba para algo tan elemental de prevenir, o sea, tanto así, bueno entonces [..?] pero discúlpeme, pero un celo tonto, estamos acá para todos ayudar y hay que abrir la mente un poquito.

Por favor, cuente con mi despacho, para cualquier ayuda, si van hacer también una fiscalización, cuente con el despacho de congresista, independientemente de la Comisión de Seguridad Ciudadana, porque para eso estamos, para apoyar y en todo lo que sea para la seguridad ciudadanía.

**El señor** .- Señor presidente, la gerencia de Control de Fiscalización, constantemente realiza acciones conjunta con la policía, últimamente para recordar, el día de hoy, temprano se ha intervenido en la agencia Cruz del Sur, una encomienda que venía de la ciudad de Trujillo, en cuyo interior se ha encontrado seis armas de fuego, provenientes de una empresa de seguridad con destino a la ciudad de Lima.

Entonces, eso no es normal, entonces **(6)** desde ya el fiscal ha intervenido están a cargo de la policía la investigación y posteriormente internamiento en la gerencia [...?]

Porque eso, no lo sabía para donde vaya.

**El señor PRESIDENTE.**— Bueno, algún congresista que desea hacer uso de la palabra en estos momentos lo puede hacer.

No existiendo más pregunta de los señores congresistas, se agradece la participación de todos los señores invitados para la presente sesión.

Se levanta la sesión, siendo las 19 horas con 17 minutos.

Muchas gracias, Dios los bendiga a todos.

Gracias.

**—A las 19:17 h, se levanta la sesión.**